



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2020-482
SALTA, 08 de septiembre de 2020
EXPEDIENTE N° 10.255/2020

VISTO:

La solicitud, a fojas 01, de promoción del Ing. Agr. Leonardo Martín Aciar, Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, al cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la Cátedra "Edafología Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de Sede Sur Metan – Rosario de la Frontera con dependencia de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra el visto bueno de la Ing. Irma Martínez, Directora de la Sede Sur Metan – Rosario de la Frontera.

Que a fs. 03 obra informe del Departamento Personal de la Facultad, indicando la disponibilidad del cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, liberado por la Ing. Liliana Asunción Pérez, por acceder a los beneficios de la jubilación con fecha 01/11/19.

Que el mencionado cargo corresponde a la planta de personal aprobada por Res. CS N° 186/2019 para la Sede Sur Metan – Rosario de la Frontera.

Que a fs. 4 la Comisión de Docencia y Disciplina analizó la presentación y produjo su dictamen en los siguientes términos:

"1. Otorgar la Promoción transitoria al Cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, en la Cátedra "Edafología Agrícola", de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013), Sede Sur Metan – Rosario de la Frontera, al Ing. Leonardo Martín Aciar, hasta la sustanciación del Concurso Regular correspondiente.

2. Otorgar licencia sin goce de haberes al Ing. Leonardo Martín Aciar, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, de la cátedra antes mencionada.

3. Solicitar a la Secretaria Académica que arbitre los medios para iniciar el trámite del llamado a Concurso Regular del Cargo correspondiente Profesor Adjunto, dedicación simple, de la cátedra en cuestión."

Que corresponde que se aplique el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 1.246/15 y lo dispuesto en Res. CS 585/16 y sus modificatorias.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la promoción transitoria al Ing. **LEONARDO MARTÍN ACIAR**, DNI N° 27.972.749 al cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, en la Cátedra "Edafología Agrícola", de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013), Sede Sur Metan – Rosario de la Frontera a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta la sustanciación del Concurso Regular y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente promoción al correspondiente cargo vacante liberado por la Ing. Liliana Asunción Pérez de la planta de personal aprobado por Res. CS N° 186/19 – Sede Sur Metan – Rosario de la Frontera.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2020-482

EXPEDIENTE N° 10.255/2020

ARTÍCULO 3°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Ing. Leonardo Martín Aciar, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de la cátedra Edafología Agrícola de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera a partir de la fecha que acceda al cargo inmediato superior dispuesto en artículo anterior.

ARTÍCULO 4°.- Solicitar a la Secretaria Académica que arbitre los medios para iniciar el trámite del llamado a Concurso Regular del Cargo correspondiente Profesor Adjunto, dedicación simple, de la cátedra Edafología Agrícola de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 5°.- Informar al Ing. Aciar, que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea temporaria o definitiva, conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 y 342/10.

ARTÍCULO 6°.- Hacer saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Aciar, Cátedra, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONSIDERACION. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido regrese para proseguir trámite.

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales